



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00E1

Código de Expediente
172/2023/61

Fecha y Hora
26-01-2024 08:11

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S0I3Q2Z3W68206U179S

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 25/01/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

3,- 172/2023/61.ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CAÑADA

ANTECEDENTES:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13/11/2023 se aprobó el expediente y pliegos de condiciones para la contratación del Servicio de bar-cafetería en el Polideportivo Municipal de La Canyada (csv 331X123E410R0F6A1BMZ).

En fecha 14/11/2023 se inicia la licitación mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Paterna ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo para la presentación de ofertas de 21 días naturales.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 5/12/2023 a las 14:00 h. y, no habiéndose presentado ninguna oferta, según consta en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 11/12/2023, procede declarar desierta la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN EL ACUERDO

En aplicación del artículo 150.3 de la LCSP a sensu contrario, procede declarar desierta la licitación iniciada para la contratación de la concesión del Servicio de bar-cafetería en el Polideportivo Municipal de La Canyada

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

Corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos

especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Area de Obras y Contratación csv 61130F5G1F1A2U0P0MLS .

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación de la concesión del Servicio de bar-cafetería en el Polideportivo Municipal de La Canyada al no haberse presentado oferta alguna.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato, solicitando informe sobre si es de interés licitar nuevamente la concesión del Servicio de bar-cafetería en el Polideportivo Municipal de La Canyada o si es necesario introducir alguna modificación en los pliegos que haga posible la concurrencia.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Municipales a los responsables del contrato y a los Servicios Económicos Municipales.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.